



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 081/2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **V. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 12 de marzo de 2026, se acordó por la mayoría de los consejeros presentes, aprobar el **INSTRUCTIVO DE ASIGNACIÓN DIRECTA 8% FNDR 2026**, de 47 páginas las que son parte integrante de la presente certificación, que considera los siguientes alcances:

Conforme al marco normativo se establece hasta un 10% del fondo de Vinculación con la Comunidad (8% FNDR), para Actividades de Asignaciones Directas y para este año la región resolvió un 9% de los recursos para este fondo, que significan \$ 543.711.870, para financiar actividades de cultura, deportes, seguridad ciudadana, Adulto Mayor, Social y Medio Ambiente.

Los objetivos de este Instructivo contemplan:

- Regular metodología, plazos y criterios para asignaciones directas.
- Financiar proyectos específicos de interés regional.
- Aplicable a casos emblemáticos, excepcionales o emergentes.

Las definiciones claves para el financiamiento comprenden actividades que obedezcan a:

- Casos Emblemáticos: iniciativas de alta notoriedad regional o nacional.
- Casos Excepcionales: situaciones únicas de alta relevancia regional.
- Casos Emergentes: situaciones imprevistas que requieren respuesta rápida.

Podrán postular organizaciones privadas sin fines de lucro con al menos 2 años de antigüedad y con experiencia certificada en el área del proyecto y la organización deberá tener domicilio o representación en la Región de Tarapacá.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por la Administradora Regional, mediante el oficio N° 006/2026, de fecha 9 de marzo de 2026, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lorena Ramírez Palma; Anally Ferreira Herrera, Sres. Lautaro Lobos Lara; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Néstor Jofre Núñez; Francisco Lincheo Torrejón; Pablo Espinoza Caqueo; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero regional Sre. Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia del voto de abstención de los consejeros regionales Sra. Lucero Callpa Flores; Sres. Hugo Estica Esteban.

Conforme. - Iquique, 12 de marzo de 2026.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ